

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIV.

SEPTIEMBRE 12 DE 1901.

NUM. 68.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se exponen en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier parte del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Juntas de Vigilancia.

Aprobada por la Superioridad, como en su oportunidad dijimos, la instalación de una Junta Central de Vigilancia de Instrucción: Pública en la cabecera del Distrito de Ixmiquilpan, teniendo como auxiliares á las de los demás Municipios, con objeto de visitar constantemente las escuelas, informar de sus necesidades y aptitudes de los profesores y proponer al Gobierno lo conveniente al buen desarrollo de la enseñanza, han quedado definitivamente instaladas de la manera que sigue

Junta central de la Cabecera.—Presidente, C. Martín Yáñez; Vice-presidente, C. Lic. José Asiain; Secretario, C. Enrique Gutiérrez; Vocales, CC. Doctor Pascasio M. Fajardo, Juan Badillo, Carmen Hernández y José Muñoz.

Junta auxiliar de Alfajayucan.—Presidente, C. Rosalío Luna; Vice-presidente, C. Ignacio de la Peña; Secretario, C. Juan Ortiz. Vocales, CC. Luis de la Peña y Aurelio Luna.

Junta auxiliar del Cardonal.—Presidente, C. Timoteo Barrera; Vice-presidente, C. Jesús Barrera; Secretario, C. Rafael Acosta. Vocales, CC. José Morales y Rafael Rodríguez.

Junta auxiliar de Chilcuautla.—Presidente, C. Nazario Sandoval; Vice-presidente, C. Miguel de la Barrera; Secretario, C. Manuel Guzmán. Vocales, Rafael Fernández y Manuel López Sánchez.

Nombramientos.

Federico Navarro, Escribiente de la Administración de Rentas de Apam.

Miguel Noriega, Cobrador de la propia Oficina.

Samuel López, Escribiente de la Recaudación de Rentas de Tepeapulco.

Rogaciano Plata, Escribiente de la Administración de Rentas de Pachuca.

Lupicio Pérez, Escribiente de la Recaudación de Rentas del Mineral del Chico.

Azustín González, Cobrador de la Administración de Rentas de Tulancingo.

Francisco Rodríguez, Escribiente de la propia Oficina.

"Villa Morelos."

La población que perteneciente al Distrito de Puruándiro, Michoacán, antes llevaba el nombre de "Huango," de hoy en adelante se designará con el nombre de "Villa Morelos."

Esto con anuencia del Sr. Presidente de la República y del Gobierno de Michoacán, según nota en que así lo comunican al Sr. Gobernador.

Lo que se hace saber al personal de las oficinas públicas del Estado y á todas las personas que por algún motivo tengan que dirigir su correspondencia á aquella población.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 2 al 8 de Septiembre de 1901.

Registro Civil.

Presentaciones matrimoniales: Román Castillo é Hilaria Medina, Juan Hernández y Nicolasa Martínez, Atanasio Lugo y Angela Monroy.

Nacimientos registrados..... 75
Defunciones..... 35

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 84
Carneros..... 96
Ovejas..... 32
Chivos..... 222
Cerdos..... 59

Animales incinerados en el Horno de Cremación.

Caballos..... 15
Mulas..... 1

Obras materiales.

Empareje en la calle del Molino del Rey..... metros 112
Empedrado en el puente de Hidalgo..... " 30
Mampostería en el Salón de la Asambleas Mpal..... " 10
Atarjea en la 1^a calle de Arizpe..... " 4
Atarjea en la 2^a calle de Morelos..... " 3

Niños vacunados.

Hombres..... 25
Mujeres..... 17

COMERCIO INTERIOR.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esa plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$3.00 cs., frijol \$6.00 cs., arvejón \$4.00 cs., carne de res kilo \$0.32 cs., de cerdo \$0.40 cs., de manteca \$0.50 cs., piloncillo \$0.15 cs., chile ancho \$0.50 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.25 cs.,

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 4 cs., el de frijol, 6 cs., de arvejón 4 cs., el kilo de chilpotle 62 cs., de pilón, 10 cs., de café 58 cs., de manteça, 40 cs., de jabón 40 cs., de sal 10 cs., de chile ancho 64 cs., y de carne de res 30 cs. id. de cerdo 38 centavos.

Gobierno del Estado.

XVII Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE

SESION ORDINARIA DEL DIA 1.º DE AGOSTO DE 1901.

Con asistencia de los CC. Diputados Blancas, Revilla y Sanchez Mejorada, y Presidiendo el último, se abrió la sesión a las diez de la mañana, dándose lectura al acta de la que tuvo efecto el 25 del anterior, la que puesta al debate sin él se aprobó por unanimidad.

Se dió cuenta con un oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, fecha 25 del pasado mes, remitiendo el corte de caja de segunda operación que practicó la Tesorería de la misma, mandándose reservar a la Legislatura; y una esquila del Presidente de la Diputación permanente del Estado de Veracruz, fechada el 27 del propio mes, en la que participa el fallecimiento del C. Teodoro C. y Lecuona, Diputado que fué á aquel H. Cuerpo, dándose el trámite de enterado con sentimiento.

El C. Gobernador del Estado de Jalisco, con fecha 22 del mismo mes de Julio, anuncia haber tomado posesión nuevamente del Poder Ejecutivo de aquella entidad, previa entrega que le hizo el interino C. Juan R. Zavala, quien en otra comunicación de la propia fecha, también así lo comunica.—De enterado.

No habiendo otro asunto con que dar cuenta se levantó la sesión.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Agosto 2 de 1901.—Julio Armiño, oficial mayor.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1901.

Con asistencia de los CC. Diputados Blancas y Revilla, bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión a las 10 de la mañana; y después de leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, se dió cuenta con los documentos siguientes:

Comunicación del C. José María Espinosa y Cuevas, fecha 30 de Julio, participando haber hecho entrega del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí que interinamente era á su cargo, al Constitucional C. Blas Escontría; y de este á igual fecha participando haberlo recibido.—De enterado.

Oficios fechados en Durango el 2 del actual en los cuales el Gobernador propietario C. Juan Santa Marina anuncia haber comenzado á hacer uso de una licencia que le concedió el Congreso de la misma entidad; y el designado para sustituirlo, al C. Estéban Fernández, comunica haberse recibido del cargo.—Igual trámite.

El C. Guadalupe Mainero, Gobernador del Estado de Tamaulipas, con fecha 1.º de Agosto hace saber que también, y á virtud de licencia se separa temporalmente de su cargo, delegándolo en el designado por la ley C. Alejandro Prieto, quien comunica haberlo recibido en la propia fecha.

No habiendo otra cosa con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. —Pachuca, Agosto 9 de 1901.—Julio Armiño, oficial mayor.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1901.

Presentes los CC. Diputados Blancas y Revilla, bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las diez y treinta de la mañana, dándose lectura al acta de la anterior, la que puesta á discusión sin ella fué aprobada.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio del H. Congreso de Chihuahua, fecha 31 del mes anterior, participando la clausura del último periodo de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

El mismo Congreso en tres comunicaciones que tienen fecha 29 del citado mes, participa haber aprobado las reformas de los artículos 53, 111, 125 y fracción VI del 72 de la Constitución Federal, en los términos acordados por el Congreso de la Unión. En cada una de ellas se dió el trámite de enterado y á su expediente.

La Legislatura del Estado de Sonora, con fechas 11, 12 y 13 de Julio, comunica su aprobación á las reformas Constitucionales en los propios términos que la anterior.—El mismo trámite.

La misma Legislatura en oficios fechados el 15 del propio mes, comunica haber clausurado el segundo periodo de sus sesiones ordinarias, é instalación de la Diputación permanente, que funcionará durante el receso.—De enterado.

El XX Congreso del Estado de Tamaulipas comunica con fecha 1.º del actual, haber cerrado el periodo de sesiones extraordinarias á que fué convocado por su Diputación permanente.—El mismo trámite.

El C. Mariano Benavides vicepresidente de la Diputación del Congreso del Estado de Oaxaca, en esquila que tiene fecha 27 del mes en curso, comunica el fallecimiento del Sr. Don Francisco Hernández, Diputado que fué á aquel H. Cuerpo.—De enterado con sentimiento.

El Gobernador interino y los poderes legislativo y judicial del Estado de Tamaulipas, participan el fallecimiento del Sr. Lic. Don Guadalupe Mainero, Gobernador Constitucional que fué de aquel Estado.—Enterado con sentimiento.

El mismo Gobernador interino anuncia con fecha 10 del mes actual, que, á virtud del fallecimiento á que se refiere la esquila anterior, hizo entrega del poder Ejecutivo de aquella entidad, al designado por la ley C. Lic. Matías Guerra; y de éste á igual fecha comunicando haberlo recibido.—Enterado.

Con fecha 16 del mes en curso, el C. Trinidad García, Presidente de la Comisión permanente del Congreso de la Unión, participa el fallecimiento del C. Francisco Mejía Diputado que fué por el 10.º Distrito electoral del Estado de Guansajuato.—Enterado con sentimiento.

No habiendo otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Agosto 23 de 1901.—Julio Armiño, oficial mayor

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1901.

Presentes los CC. Diputados Blancas, Revilla y Sánchez Mejorada, bajo la Presidencia del último se abrió la sesión á las diez de la mañana, dándose cuenta con los documentos siguientes, después de leída y aprobada que fué el acta de la anterior que tuvo efecto el día 22 del corriente.

Cuatro Comunicaciones del Estado de Campeche, fechadas el 7 y 14 del mismo mes, la primera en que se participa que la Legislatura de aquella entidad Federativa, abrió en segundo periodo de sesiones ordinarias; y las tres últimas anunciando su aprobación á las reformas de los artículos 72 fracción VI, 125, 111 y 53 de la Constitución Federal, en los

término en que lo fueron por el Congreso de la Unión. A la primera se dió el trámite de enterado; y á las otras, «Enterado y á su expediente.»

La II Legislatura del Estado de Tamaulipas, con fecha 17 del mes actual, comunicó la clausura del periodo de sesiones extraordinarias á que fué convocada por su Diputación permanente.—De enterado.

Se puso á discusión la memoria que con arreglo al artículo 46 de la Constitución política del Estado debe presentar la Diputación permanente al II Congreso en el segundo periodo de sesiones ordinarias que debe inaugurarse el día primero del entrante Septiembre; y sin ella se aprobó, mandándose reservar para los efectos del artículo expresado.

Siendo esta sesión la última con que concluyen los trabajos de la Diputación permanente, se levantó la presente acta á la que, dada lectura fué aprobada por unanimidad.

En copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca Agosto 30 de 1901.—Julio Armiño, oficial mayor.

Las Fiestas de la Patria.

La Junta Patriótica de esta ciudad, para celebrar dignamente el noagésimo primero aniversario de la Independencia, ha acordado el siguiente

PROGRAMA:

DIA 15.

I. A las seis de la mañana se izará el pabellón nacional en los edificios públicos, saludándose con los honores de ordenanza, y las bandas militares recorrerán las calles de la ciudad.

II. A las nueve de la mañana se reunirán en el Palacio de Gobierno los funcionarios y empleados de la Federación, del Estado y del Municipio, Gremios, Corporaciones y particulares que gusten asociarse, para acompañar al Sr. Gobernador á la inauguración del Puente "Molino del Rey" y Jardín "Mariano Matamoros," recorriendo las calles Norte y Poniente de la Plaza de la Constitución, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª de Hidalgo, Arizpe, Molino del Rey, 2.ª y 1.ª de Matamoros, Plaza de la Independencia, 1.ª de Allende, Benito Juárez, Puente de Gallo hasta el Palacio de Gobierno.

III. Al ser descubiertas las placas conmemorativas de la inauguración del Puente, pronunciará un discurso alusivo, en representación del Municipio, el Sr. Muncipe D. Justino Spinola, y en la del Jardín el Sr. Muncipe D. Felipe N. Barros.

IV. De las once á la una del día una música tocará en la Plaza de la Independencia. A las doce, salva de veintidós cañonazos.

V. A las cuatro de la tarde, función de acróbatas en las Plazas de San Francisco y Guerrero.

VI. Al arriarse el pabellón habrá otra salva de veintidós cañonazos.

VII. A las ocho de la noche, gran serenata en el Jardín de la Independencia.

VIII. A las once, el Señor Gobernador, empuñando la insignia de la Patria y en un balcón del Palacio de Gobierno, vitoreará la Independencia, y en seguida se quemarán fuegos artificiales en la Plaza de la Constitución.

DIA 16.

I. Como en el día anterior, á las seis de la mañana se izará el pabellón nacional en medio de repiques, salvas y dianas, y las músicas recorrerán las calles de la ciudad.

II. De las ocho en adelante serán lanzados al espacio globos de diferentes figuras.

III. A las nueve, reunida la comitiva en el Palacio de Gobierno, se dirigirá á la esquina de la Avenida Moctezuma y 3.ª calle de Gómez Pérez, donde el Señor Gobernador colocará la primera piedra del edificio destinado á la Beneficencia Pública, en cuyo acto hará uso de la palabra el Sr. Don Miguel M. Bracho.

IV. De diez á una del día, una música tocará en el Jardín de la Independencia.

V. A las doce, salvas y repiques.

VI. A las cuatro de la tarde, música en el mismo Jardín, palos encebados en distintos lugares de la población y función de acróbatas en la Plaza de Guerrero.

VII. A las seis, con repiques y salvas se arriará el pabellón.

VIII. A las ocho de la noche, reunidos en el Teatro Bartolomé de Medina los empleados y funcionarios públicos y personas invitadas, tendrá verificativo una velada bajo el orden siguiente:

I.—*FRA DIAVOLO*.—Auber.—Obertura por la Orquesta que dirige el Profesor Don Carlos V. Guerrero.

II.—*SEMIRAMIS*.—Rossini.—Por el Trio Uranga.

III.—*DISCURSO* por el Sr. Dr. Gonzalo Castañeda.

IV.—*LAS CAMPANAS DE VIDRIO*.—Polka coreada por un grupo de señoritas.

V.—*CARMEN*.—Bizet.—Por la Estudiantina "Verdi."

VI.—*DISCURSO* alusivo al acto de distribución de despachos á los oficiales reservistas, por el Sr. Lic. Don Miguel Domínguez Illanes.

VII.—El Sr. Gobernador distribuirá los despachos á los oficiales reservistas últimamente examinados en esta ciudad.

VIII.—*FARFALLA*.—Galli.—Trio para piano y dos mandolinas, por los Sres. Carlos V. Guerrero y hermanos Uranga.

IX.—*FACTO*.—Gounod.—Fantasía.—Orquesta.

X.—*KEOPHAR*.—Villanueva.—Romanza cantada por la Srta. Enriqueta del Razo.

XI.—*BUSCANDO FORTUNA*.—Suppl.—Orquesta.

XII.—*POESIA*, recitada por el niño Adolfo Pérez Velasco.

XIII.—*LAS DORMILONAS*.—Valtz.—Cantado por coro de señoritas.

XIV.—*HIMNO NACIONAL*.—Orquesta.

Al terminar la velada se quemarán fuegos artificiales en la Plaza de la Constitución.

Gobierno General.

MEMORIA

DE LA SECRETARIA DE ESTADO

y

DEL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA

PRESENTADA AL CONGRESO DE LA UNIÓN

POR EL SECRETARIO DEL RAMO

GENERAL DE DIVISION BERNARDO REYES.

COMPRENDE DEL 1.º DE ENERO DE 1900 AL 30 DE JUNIO DE 1901.

(CONTINUA.)

La Comisión de que trata la disposición inserta, presentó en su oportunidad el plano y las noticias pedidas, así como un proyecto de campaña, al cual se hicieron las modificaciones convenientes.

Previos estos trabajos, se sistematizó la campaña, estableciendo campos atrincherados en puntos á propósito; lugares de aprovisionamiento para las tropas expedicionarias; patrullas de caballería destinadas á mantener en contacto unos destacamentos con otros; siete columnas que se ocuparan en hacer batidas y emprender persecuciones, y tres grupos de reserva, que por la situación estratégica en que se colocaron, lo mismo podían concurrir al auxilio de esas columnas que al de las tropas destacadas.

Dirigida en esa forma la campaña, se venció en pocos meses la resistencia de los rebeldes, pero habiendo advertido el General en jefe que, perseguidos en las más intrincadas asperezas de la sierra, teatro de las operaciones, huían de ellas para diseminarse en el interior del Estado de Sonora, en haciendas agrícolas, en centros mineros y en otros diversos establecimientos industriales, presentándose á servir en ellos con el mentido carácter de gente pacífica á reserva de volver á sus merodeos en la primera ocasión, se dispuso que fueran aprehendidos en esos lugares, levantándose, para justificar la providencia, las correspondientes averiguaciones sobre la estancia de sospechosos en cada localidad. Esta medida, exigida imperiosamente por las circunstancias, produjo buenos resultados, pues por virtud de ella se aprehendieron más de 400 yaquis, y los muy pocos que escaparon, son perseguidos activamente. A estas operaciones de simple persecución ha quedado reducida para nuestras fuerzas, aquella antigua y penosa campaña de guerrillas, contra rebeldes tenaces y conocedores del terreno abrupto y boscoso en que se tenía que combatir, los cuales aprovechaban esa ventaja para mantener la guerra indefinidamente. Puede, pues, decirse que esa guerra ha concluido.

Han comenzado á retirarse de Sonora las tropas expedicionarias, después de haber llevado á cabo con éxito completo las operaciones de que se da cuenta. En el anexo correspondiente se verá, con todas sus explicaciones, el plano que se formó para ejecutarlas.

La campaña de Yucatán había estado preparándose con el conveniente estudio. A fin de completarlo, se mandaron por esta Secretaría comisiones que fijaran con precisión algunos datos indispensables, y una vez en posesión de ellos y de los muy interesantes que proporcionó el General en Jefe, así como de los que se habían copiado en los Departamentos de esta propia Secretaría, se formuló por ella un detallado plan de campaña en 15 de Febrero del corriente año. Aprobado ese plan por el Presidente de la República, empezó á desarrollarse, alistando los elementos marítimos indispensables, así para el transporte de tropas y víveres, como para el buen servicio de comunicaciones, y dictándose las providencias necesarias para completar el efectivo de las columnas y sistematizar las operaciones debidamente. Hecho esto, se dispuso un avance gradual y combinado sobre la comarca ocupada por el enemigo. Este movimiento exigió penosos trabajos de aproche, por tener que ejecutarse á través de bosques cerrados, que sólo por medio de la tala podían hacerse practicables para las tropas expedicionarias.

De antemano se había establecido un camino con fuertes y campos atrincherados, y ese camino se prolongó por la columna principal, abriendo brecha, con dirección á Chan Santa Cruz, cuartel general de los rebeldes.

Otras fuerzas operaron desde la línea limítrofe entre el territorio mexicano y Belice, hacia el Norte, con dirección á Bacalar; y una expedición ejecutó sus operaciones por la costa del Mar de las Antillas, en tanto que otra establecía una importante comunicación telegráfica del puerto que se abrió al tráfico, con motivo de la campaña, llamado "Puerto Morelos," hasta enlazar esa comunicación con Valladolid, á donde llegan las generales ramificaciones telegráficas. A todas esas fuer-

zas se les dió base apropiada, y se las puso en condiciones de que recibieran todos los elementos necesarios para la guerra.

Previniendo la posibilidad de que los rebeldes tomaran la dirección del Estado de Campeche, se colocaron en aquella frontera tropas para que lo evitaran; y con las seguridades que ofrecían los medios empleados, se abrió en el mes de Marzo el periodo activo de la campaña.

Las tropas que tenían su cuartel general en Peto, al hacer su movimiento de avance, fueron arrollando paso tras paso al enemigo, batiéndolo diversas ocasiones; y por fin el día 4 de Mayo ocuparon á Chan Santa Cruz. Las fuerzas situadas al Sudeste (nuestra frontera con Belice) habían ya ocupado á Bacalar el 31 de Marzo.

En posesión de esos dos puntos y conseguido así el objeto preliminar de la campaña, se dieron desde luego disposiciones para proseguirla, como se ha hecho, en la forma que demandaban las circunstancias.

Actualmente, unidas las fuerzas que avanzaron desde Peto con las que ocuparon por mar la Bahía de la Ascención, ya se emprende por las primeras, que forman la columna principal, la marcha en dirección á Bacalar, mientras las que se apoderaron de esa deshabitada ciudad, avanzan al encuentro de aquellas, para estrechar más y más á los rebeldes, que excepción hecha de un grupo que se halla por Tulum, se encuentran en el seno del triángulo que forman Chan Santa Cruz, Bacalar é Iturbide, en medio de espesos, intrincados bosques.

El plano formado para la campaña de Yucatán presenta los movimientos y posiciones de las tropas que en ella han tomado parte.

Un alzamiento local en el Estado de Guerrero, por cuestiones electorales, verificado en Mochitlán, ha sido pronta y totalmente reprimido, con solo destacar contra los revoltosos un batallón y un cuerpo de caballería.

El comportamiento de todas las tropas empleadas en operaciones de guerra ha sido excelente; y como éstas se han preparado y proseguido de una manera técnica, el éxito ha coronado los esfuerzos del Gobierno y ha hecho entrar en el seno de la civilización extensas comarcas del país, en las que en otras épocas, para redimir las del dominio de la barbarie, estérilmente se derramó la sangre y se gastaron enormes sumas de los fondos públicos.

Acompaño á este informe el índice cronológico de las principales disposiciones dictadas; y se publicarán por separado, con explicaciones previas en cada caso, los anexos correspondientes á los diversos asuntos de que os he dado cuenta.

Por esos documentos y por lo que dejo manifestado en esta parte expositiva, se verá que la Secretaría de mi cargo, inspirada en las altas ideas patrióticas del Sr. Presidente, ha perseguido, en estos últimos diez y ocho meses de sus trabajos, miras bien concretas y de segura eficacia para el mejoramiento del Ejército y de la Armada Nacional, adoptando un programa que es de esperarse contribuya al bien de la República. Y aunque esta evolución, demanda labor árdua, constante y activa, ello no aminora la voluntad firme que hay para llevarla á cabo.

México, Julio 1° de 1901.—BERNARDO REYES.

(Continuad.)

Dirección General de Correos.

Convocatoria.

- 1º Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Ixmiquilpan y Tetepango, Estado de Hidalgo, tocando Cocineros, Pedregal, Mixquihuala y Ulapa.
- 2º Los medios de comunicación que deberá ser empleado en dicho servicio, será en el de carruaje y acémila alternativamente en cada viaje.
- 3º El número de viajes redondos será de 312 al año, seis por semana tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.
- 4º Cada viaje simple deberá ser efectuado en (Indíquese el menor número de horas consecutivas).
- 5º Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.
- 6º El contrato comenzará á estar en vigor el 15 de Noviembre próximo y su duración será de 2 años.
- 7º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$ 100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en la Oficina del Timbre de Ixmiquilpan y del cual acompañará un certificado dentro del pliego que contenga aquellas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.
- 8º Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Ixmiquilpan y Tetepango."
- 9º A las propuestas de referencia deberá ser agregada por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata.
- 10º Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 16 de Octubre próximo con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quién de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal.
- 11º En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.
- 12º Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al art. 141 del Código, se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.
- En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos hasta haber formalizado aquel, como lo expresa el art. 7º y mientras no se otorgue la fianza á que se refiere el art. 9º de esta propia Convocatoria.
- 13º La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.
- 14º En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Ixmiquilpan ó Tetepango y si fuere necesario en esta Dirección General.
- México, 24 de Julio de 1901.—Manuel de Zamacoa é In-
clán

El Gombo y el Chayote.

Considerados como plantas textiles.—Investigaciones científicas sobre el añil.

Hay en México dos plantas que no conocemos más que como alimenticias, y que en otros países se consideran como plantas textiles de cierta importancia.

La primera de esas plantas, es el gombo, *Hibiscus esculentus*, que crece silvestre en el Estado de Veracruz y probablemente en varias otras regiones de México. Las fibras del gombo son blancas, lustrosas, suaves y largas. Se ha tratado de hacer de ellas un sustituto del yute, pero no ha tenido éxito la sustitución, porque las fibras del yute son más sólidas. Algunas veces se nos han enviado muestras de fibras que, según los datos que se nos han dado, son del *Hibiscus esculentus*; pero todos nuestros correspondientes dicen que, ese producto no se ha utilizado todavía ni por la industria local.

Se hacen con la fibra del gombo géneros groseros, cuerdas ó mecatillo, y en las Indias Occidentales se emplea especialmente para la fabricación de papel. Se importa alguna cantidad con el mismo objeto á Europa.

La segunda planta, mucho más conocida que la de que acabamos de hablar, es el chayote. En la Isla de la Reunión y en las Indias, se saca de la guía del chayote en producto que en el comercio lleva el nombre de *chouchoute* ó *chouchous*, y que en algunos países se utiliza para hacer sombreros de señora y objetos de fantasía.

Esa paja es muy fina, y es probable que los pequeños fabricantes del país, que tienen la costumbre de tejer objetos de mimbre ó hacer sombreros, pudieran sacar partido de ella, si conocieran la manera de prepararla; por desgracia no estamos, por el momento, en aptitud de darles indicaciones á ese respecto. Tal vez podemos insistir cualquier día sobre esta cuestión, y tratarla de una manera más completa.

Los agricultores sienten cada día más y más la necesidad de recurrir á la ciencia, para defenderse de esa misma ciencia, que inventa sin cesar productos artificiales, que vienen á hacer competencia á los del suelo.

"El Progreso de México" ha citado muchos ejemplos de esa inmisión de la ciencia en agricultura, y vamos á citar otro, que interesa muy particularmente á nuestros agricultores de tierra caliente.

Quando por primera vez se lanzó al comercio el añil artificial, se produjo una especie de pánico en los mercados del añil natural y el precio de la materia colorante procedente de Behar (Indias Orientales) bajó rápidamente. Los plantadores no se desanimaron por eso, mejoraron sus procedimientos de cultivo, no sembraron más que en tierras excelentes, y lograron aumentar sus rendimientos, de manera de poder luchar con el añil sintético. Pero esto no les ha bastado, y hoy quieren destronar completamente al último. Con este objeto los plantadores de Behar han formado un sindicato, que ha solicitado los servicios de M. Rawson, un químico que ha hecho un estudio especial del añil, y de un agrónomo. Esos dos señores se han puesto inmediatamente á la obra y se asegura que el primero ha encontrado un procedimiento de extracción que da un 25 p₃ más; en cuanto al segundo, está en aptitud de demostrar que, por medio de ciertos abonos, se puede aumentar la producción de las tierras un 1:0 p₃. Estaremos pendientes de las experiencias hechas, y cuando se hayan aplicado los nuevos procedimientos en gran escala, daremos á conocer sus resultados.

"El Progreso de México"

SECCION DE AVISOS.

REFLEXIONAD

sobre estas cosas. Si no podemos comer morimos de hambre. Todo aquel que no sufre una muerte violenta, finalmente se muere de hambre. "En casi todas las enfermedades," dice un eminente médico, "el hambre llega á ser la causa inmediata de la muerte." No son las viandas en la mesa sino las que coméis y digerís las que os nutren. En todas las enfermedades demacrantes el abastecimiento no llega á igualar á la pérdida. El apetito y la digestión se debilitan ó pierden y el cuerpo desfallece. El verdadero remedio debe ser uno que al mismo tiempo que imparte vigor á las facultades digestivas, sea en sí mismo una especie de alimento. Debo reconstruir el cuerpo mas aprisa que lo que se destruye y al mismo tiempo suspender la tendencia al agotamiento, curando la enfermedad. Los estudios de la ciencia moderna han puesto tal remedio á nuestro alcance y aquellas enfermedades demacrantes que han sido el terror de la raza humana, desde luego ceden ante el poder curativo de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabo de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. El paladar la acepta como acepta el azúcar, los dulces ó la crema; no hay necesidad de apremiar á los niños para que la tomen ni tampoco les repugna á los grandes. En cuanto á esta preparación la hora de tomar remedio es tan apetecida como la de la comida. La acción de este eficaz remedio es pronta y sus efectos permanentes; tomada antes de la comida, penetra al mismo origen secreto de todos los desórdenes de la digestión; evita y cura las Fiebres, Anemia, Escrofula, Reumatismo, Debilidad General y Nerviosa, Afeciones de los Pulmones y todas las enfermedades que se originan por las impurezas de la sangre. Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un engaño con esta." De venta en las Droguerías y Boticas en todas partes del mundo.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 30 de Junio de 1901.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
CONVOCATORIA.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Don Vicente González Meneses, el Señor Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Rafael Martínez con fecha cinco del mes próximo pasado, acordó se convoque á todas las personas que se crean con derecho á dichos bienes, á fin de que se presenten en este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la tercera y última publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado

expido el presente en Tulancingo, á dos de Septiembre de mil novecientos uno. Doy fé.—Rafael M. Hernández. 3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 5 de 1901.—Recibido, Septiembre 9 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
CONVOCATORIA.

El C. Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito, con esta fecha mandó se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado Sr. Don Juan Rueda vecino que fué del Huizache de esta jurisdicción, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la tercera publicación de la presente en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide la presente en Tulancingo, á tres de Septiembre de mil novecientos uno.—Rafael M. Hernández. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 10 de 1901.—Recibido, Septiembre 10 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
—CÉDULA HIPOTECARIA.—

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito,

A los que la presente vieren, hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Lic. Carlos Sánchez Mejorada como apoderado general del Sr. Mariano Salas, demandando en juicio escrito hipotecario al Sr. Antonio Rodríguez Cervantes, el pago de tres mil cuatrocientos pesos, que le facilitó en préstamo el día cuatro de Octubre de mil novecientos, el de las pensiones vencidas y las que se sigan venciendo al tipo señalado en la respectiva escritura de imposición, y el de los daños y perjuicios, costas y gastos de este juicio. Se funda la demanda en la escritura pública que pasó en esta Capital, ante la fé del Notario Don Ricardo Pérez Tzgle con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos, en la cual, el expresado Sr. Rodríguez Cervantes, reconoció adendar al Señor Salas, la mencionada suma de tres mil cuatrocientos pesos, la que cargó é impuso á censo consignativo sobre la casa de su propiedad, número veintiocho de la sexta calle de «Abasolo» de esta ciudad, que linda: por el Norte, con el callejón de «Texas»; por el Sur, con propiedad del mismo Sr. Cervantes; por el Oriente, con la calle de su ubicación y por el Poniente, con propiedad de Victor Zamora: se obligó el deudor á pagar esa suma en este Mineral, durante el plazo por lo menos de un año y cuando mas de dos, contados desde aquella fecha, abonado por mientras verificaba el pago, el canon ó pensión de treinta y ocho pesos mensuales, en mensualidades adelantadas: el mismo deudor garantizó el pago de sus obligaciones, constituyendo hipoteca especial y señaladamente, sobre la referida finca, y ha faltado al pago de las pensiones estipuladas. A la demanda recayó auto con fecha veintiseis del mes en curso, mandándose entre otras cosas, que se expida, fije, publique y registre esta cédula.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la casa número veintiocho de la sexta calle de «Abasolo» de esta ciudad, de la propiedad del Sr. Don Antonio Rodríguez Cervantes, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, tomas de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el Sr. Mariano Salas.

Dada en la ciudad de Pachuca, á los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos uno. Doy fé.—*E. Castillo Ramírez.—Amador Castañeda*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 4 de 1901.—Recibido, Septiembre 4 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil del Distrito, se cita á los interesados en la sucesión intestamentaria de Don Prisciliano Islas, vecino que fué de esta ciudad, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios que comenzará á practicarse en la casa mortuoria, á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, cinco de Septiembre de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 6 de 1901.—Recibido, Septiembre 6 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Trinidad Cuevas vecino que fué de Xochicoatlán de esta jurisdicción, el C. Lic. Enrique Melo Juez de primera Instancia del Distrito, por auto fecha antes del actual, ha mandado entre otras cosas, convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Reconstructor Hidalguense" de la ciudad de Pachuca y avisos en los lugares públicos que la ley previene, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del expresado intestado á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir el que tengan, en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, Agosto 15 de 1901 —*Rafael de la Madrid*, Srio. 3-2

Recibido, Septiembre 5 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—JUZGADO CONCILIADOR DE ZEMPOALA.

REMATE

Por disposición del C. Miguel Contreras, Juez 1º Conciliador de esta Cabecera, en el juicio hipotecario promovido por el Sr. Miguel Granillo contra las Sras. Herlinda y Jacinta Peña, se procederá al remate de los terrenos comprendidos en Lote núm 98 y otro Lote sin número, ubicados en esta población, cuya diligencia tendrá lugar en este Juzgado á las diez de la mañana, del quinto día útil, contados desde el día siguiente del en que se haga la última publicación del aviso respectivo en los periódicos "Oficial" del Estado y "Reconstructor Hidalguense" que se publican en la ciudad de Pachuca; debiendo servir de base la cantidad de treinta y cinco pesos sesenta y seis centavos por cada Lote.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores. Zempoala, Agosto de 1901.—*José E. Ramos*, Srio. 4-12-20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 3 de 1901.—Recibido, Septiembre 3 de 1901.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 46.—El Sr. Guillermo E. Phillips, inglés y vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias y con el nombre de "Santa Brígida," un socavón desierto con vota de metal de plata, conocido con el nombre de San Gregorio la Camueza, situado en terreno de Santa Rosa y San Gerónimo, pertenecientes á la Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan; teniendo por linderos, al Oriente la mina de "La Reina," al Poniente la de San Fermín, al Norte el llano del Cebadal y al Sur el ojo de agua salada.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Agosto 31 de 1901.—*Leopoldo Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 9 de 1901.—Recibido, Septiembre 9 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El C. Jesús D. Pérez, vecino del Mineral del Chico, Representante de la Sociedad denominada "Compañía Minera de Anexas de Tetitlán," solicita la reducción de las cuarenta y ocho pertenencias que solicitó para la expresada Sociedad, á sólo treinta y ocho pertenencias; en el concepto de que de las treinta pertenencias solicitadas al Poniente de la cuadra de "Tetitlán," se deducirán diez, quedando por allí reducidas á veinte. Las pertenencias citadas se encuentran ubicadas en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, teniendo por linderos al Oriente y contigua la mina de "Tetitlán" y terreno libre por los demás rumbos. La reducción será practicada por el Ingeniero de minas C. Benjamín Rubio, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de cuarenta y un días, que faltan para terminar el plazo de cuatro meses señalados para la substanciación, levante el plano de la reducción solicitada.

Pachuca, Septiembre 3 de 1901.—*Leopoldo Rosales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 5 de 1901.—Recibido, Septiembre 5 de 1901.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

A disposición de esta Presidencia se halla depositada, en calidad de mostrenco, una mula tordilla, cara mosqueada, como de catorce años de edad, herrada de las cuatro patas y marcada en la tabla del pescuezo y pierna del lado izquierdo con los fierros cuyas figuras constan estampados al mar-

gen del expediente respectivo; cuya mula ha sido valuada por los peritos al efecto nombrados, en la cantidad de..... \$45.00 cs.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Tizayuca, Agosto 31 de 1901.—*Jesús M. Segovia*.—*Ignacio García*, Srio. 12 S.—1° y 24 O.

Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, Septiembre 8 de 1901.—Recibido, Septiembre 9 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia, se encuentran depositados en el corral de consejo de este Municipio, dos burros chicos declarados mostrencos, uno de color grullo y otro prieto mogino, orejanos, ambos animales como de dos años de edad, valuados por peritos nombrados al efecto, el primero en la cantidad de cinco pesos y el segundo en cuatro pesos cincuenta centavos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Tezontepec, Agosto 27 de 1901.—*Martín Alfaro*.—*Vicente García*, Srio. 3—2

Recibido, Septiembre 5 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

— *Sociedad Anónima*. —

DIVIDENDO N.º 42.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido, á razón de *un peso* por acción, pagadero desde esta fecha, en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, y por Don Enrique G Greives, en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 42 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente en los saqueos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, á 27 de Agosto de 1901.—*Aguatla Quintanilla*, Secretario. 28—4—12—20—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 27 de 1901.—Recibido, Agosto 27 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA DE HACIENDA.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se rematará al mejor postor en el local de esta Jefatura de Hacienda, el día 28 del próximo mes de Septiembre á las 10 a. m. el lote P. que poseé en el Ex-Convento de San Francisco de esta Ciudad, la intestamentaria del Sr. Don Manuel Cravioto, así como la construcción que en él se halla, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3 900 06 en que fueron valuados ambos por el Sr. Ingeniero D. Luis Carrión, correspondiendo \$1,745 66, al lote y \$2,154 40 á la construcción.

Lo que se hace saber al público, á efecto de que las personas que deseen hacer postura, se presenten el día y hora señalados provistos del papel de abono respectivo.

Pachuca, Agosto 30 de 1901.—El Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*. 3—3

Recibido, Septiembre 3 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Ante la Presidencia Municipal de mi cargo, ha sido denunciado como comprendido en el artículo 690 del Código Civil, un pequeño terreno ubicado en el lado Oriente del puente de esta Villa, valuado por los peritos CC. Basilio López y Antonio Vázquez, en la suma de seis pesos, cuyo denuncia lo verifica el C. Ignacio Islaba, de esta vecindad.

El indicado terreno tiene por colindantes al Oriente terreno del Sr. Cornelio Omaña, zanja en medio, mide trece metros; al Poniente con la margen del Río Nacional, mide doce metros; al Norte con el camino real y mide cincuenta y siete metros; y al Sur, con terreno del mismo Sr. Cornelio Omaña, cerca de por medio, midiendo cincuenta metros.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Chilcuautla, Agosto veinte de mil novecientos uno.—*Nasario Sandoval*.—*Manuel Guzmán*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 2 de 1901.—Recibido, Septiembre 2 de 1901.—*Quiroz*.

El Hombre Nervioso....

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violín desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición—nutrición para los nervios—y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

Píldoras Rosadas del Dr. Williams.

Lector ó lectora: si todo le molesta; si el más mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contratiempo resulta en injustificada cólera; si le tiembla el pulso y le palpita excesivamente el corazón; si se siente siempre temeroso de algo indefinido y que nunca sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO, las Píldoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y, estimulándolos, *afinan á perfección el violín humano.*

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Abril á 28 de Junio de 1901

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
(Bajos de la Secretaría General.)